San Antonio, 15 de febrero de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. conforme al proceso licitatorio CD ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLAS, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ‘’Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’’ y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, para el mismo se dará la figura de NO APLICA, nuestra Institución Municipal para este servicio no tiene cantidad exacta de utilización servicio de alquilar tractores por hora, está siendo contrato abierto y en partida a esto si no se tiene definido cantidades exactas de trabajo, como se podrá otorgar un anticipo puesto que el anticipo nace del porcentaje para pre inversión dado del monto calculado por el servicio o bien a contratar. Para futuros oferentes cumpliendo con la capacidad financiera, técnica y de las especificaciones técnicas de la carta de invitación podrán ejecutar este proceso, el anticipo no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Abg. Ruth Barrios
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0